



Aduana Nacional

FAX INSTRUCTIVO
AN-USO.GC. – F – 005/2016

A: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Cámara Nacional de Despachantes de Aduana
Operadores de Comercio Exterior

De: Lic. Ivan Meneses Cusicanqui
Jefe Unidad de Servicio a Operadores
Aduana Nacional de Bolivia

Fecha: La Paz, 25 de Mayo de 2016

Ref.: Inserción de Datos en el FRV

Nº de Páginas: 2 (Dos)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a objeto de poner en conocimiento que con el propósito de mejorar y agilizar el servicio de la Aduana Nacional a los Operadores de Comercio Exterior (Agencias Despachantes de Aduana), la Unidad de Servicio a Operadores ha determinado que a partir de la fecha la atención de solicitudes de inserción de datos en las tablas paramétricas del Formulario de Registro de Vehículos (FRV), previo a la conclusión del tránsito aduanero se deberá remitir los siguientes requisitos:

1. Carta dirigida al Jefe de la Unidad de Servicio a Operadores, solicitando la inserción de los datos técnicos respectivos en el sistema FRV, la cual debe contener la MARCA, TIPO, y AÑO DE FABRICACIÓN del vehículo en cuestión.
2. Fotocopia de la Factura Comercial firmada por el Agente Despachante de Aduana.
3. Ficha técnica del vehículo a ser importado. (Catálogo o Brochure).
4. Dirección web del Fabricante de la marca donde se puede verificar la información solicitada.



U.S.O.
Ivan
Meneses
C.



Aduana Nacional

Por otro lado, en aquellos casos en los que se observe la falta de la presentación de los documentos anteriormente mencionados, el solicitante deberá remitir los siguientes documentos para la atención de su solicitud:

- Carta dirigida al Jefe de la Unidad de Servicio a Operadores, solicitando la inserción de los datos técnicos en el FRV, la misma debe mencionar la MARCA, TIPO, y AÑO DE FABRICACIÓN del vehículo mencionado.
- Original de la Declaración Jurada firmada por el Agente Despachante de Aduana.
- Fotocopia de la Factura comercial firmada por el Agente Despachante de Aduana, la misma que debe contener información sobre la MARCA, TIPO, AÑO DE FABRICACIÓN del vehículo en cuestión.
- Fotocopia del Formulario 187 ó 138 de Inspección Previa, con las firmas de los participantes del respectivo examen.

Se aclara que sólo se aceptarán y procesarán aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos anteriormente establecidos.

Considerando la importancia de esta documentación para poder verificar e ingresar los datos técnicos del vehículo en la tabla paramétrica del Sistema FRV, su remisión es de carácter obligatorio.

Los Agentes Despachantes, las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana quedan encargados de hacer cumplir el presente Fax.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



Ivan Meneses Cusicanqui
JEFE UNIDAD DE SERVICIO
A OPERADORES
Aduana Nacional de Bolivia

USO:IMC/CMC/jpbm
HR: USOGC2016-4399
C.C. Archivo